



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0355 -2023-GM/A/MPMN

Moquegua, 17 NOV. 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A/MPMN, Informe N° 2288-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, Informe N° 726-2023-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, Informe Legal N° 1355-2023-GAJ/GM/MPMN, sobre la ampliación presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo “**FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**” y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, determina que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de gobierno local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”; concordante con el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I y II. Las atribuciones de Alcaldía aparecen en el Artículo 20°, numeral 6), en concordancia con el Artículo 43° de la Ley ya citada, para aprobar y resolver los asuntos de carácter administrativo y según el artículo 83° del TUO de la Ley N° 27444, se habilita desconcentrar competencias en los órganos jerárquicamente dependientes de Alcaldía;

Que, conforme a lo dispuesto en el inciso 6) del artículo 20°, concordante con lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resolución de Alcaldía y por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, le permite desconcentrar competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 392-2023-GM/A/MPMN de fecha 06 de diciembre de 2023, la Gerencia Municipal, aprueba el Plan de Trabajo denominado “**FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**”, presentado por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, con un presupuesto de S/ 214,400.00 soles, con un cronograma de ejecución conforme lo señalado en el citado plan de trabajo;

Que, con Informe N° 2510-2023-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 13 de noviembre de 2023, emitido por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, Ing. Rubén Pare Huacan, solicita a la Gerencia Presupuesto y Hacienda, la Ampliación Presupuestal N° 01 DEL PLAN DE TRABAJO “**FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**”, por un monto de S/. 81,471.58 soles la misma que, detalla su afectación presupuestal en el siguiente recuadro:

PIA	MONTO AMPLIACION N° 01	TOTAL
S/. 214,400.00	S/. 81,471.58	S/. 295,871.58

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuestos Municipales
Presupuesto Inicial	: S/. 214,400.00
Ampliación Presupuestal 01	: S/. 81,471.58
Total, Presupuesto	: S/. 295,871.58
Plazo de Ejecución	: se encuentra consignado en la ampliación del plan de trabajo

Que, mediante el Informe N° 726-2022-SGPPPR/GPP/GM/MPMN, de fecha 14 de noviembre del 2023, suscrito por el Sub Gerente de Planes, Presupuesto Participativo y Racionalización, se concluye que el Plan en mención, está ajustado con la programación física y financiera de acuerdo a sus objetivos y metas planteadas para ser ejecutadas según el cronograma de acción;

Que, mediante el Informe N° 1335-2023/GAJ/GM/MPMN, de fecha 16 de noviembre del 2023, es de la opinión que es procedente la aprobación de la ampliación presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo “**FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA**”, la misma que tiene por objetivo conducir el proceso presupuestario en sus etapas de Programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto Moquegua;

Que, con la Resolución de Alcaldía N° 064-2023-A/MPMN, modificada con Resolución de Alcaldía N° 074-2023-A/MPMN, de fecha 22 de febrero del 2023, resuelve en el artículo primero:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA 27972 DEL 26-05-2003

"Desconcentrar y Delegar, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutivas de Alcaldía en la Gerencia Municipal" (...); indicadas en el numeral 27) que precisa: "Aprobar los planes de trabajo. Ampliaciones presupuestales y demás modificaciones correspondientes de las Gerencias, Sub Gerencias, Oficinas, Áreas y Unidades Orgánicas de la MPMN (...);

Por lo que, de conformidad, con las atribuciones conferidas a Alcaldía, por la Ley N° 27972 y las facultades delegadas a Gerencia Municipal con Resolución de Alcaldía N° 064-2023-A/MPMN, modificada con Resolución de Alcaldía N° 074-2023-A/MPMN;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Ampliación Presupuestal N° 01 del Plan de Trabajo "FORTALECIMIENTO EN LA GESTION DEL PROCESO PRESUPUESTARIO PARA EL AÑO 2023 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", presentado por el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la cual se ejecutará dentro del plazo y cronograma de ejecución, el mismo que está contenido en el Plan de Trabajo, el cual está sujeto a las disposiciones emitidas por la Dirección General de Presupuesto Público como ente rector, a fin de cumplir las actividades, acciones y objetivos señalados, de acuerdo al presupuesto

PIA	MONTO AMPLIACION N° 01	TOTAL
S/. 214,400.00	S/. 81,471.58	S/. 295,871.58

Fuente de Financiamiento	: 5 Recursos Determinados
Rubro	: 08 Impuestos Municipales
Presupuesto Inicial	: S/. 214,400.00
Ampliación Presupuestal 01	: S/. 81,471.58
Total, Presupuesto	: S/. 295,871.58
Plazo de Ejecución	: se encuentra consignado en la ampliación del plan de Trabajo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que al jefe de Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, ejecute el Plan de Trabajo que se APRUEBA por la presente resolución, bajo responsabilidad, cumpliendo estrictamente con las especificaciones, objetivos, metas, actividades y cronograma, contenidos en el expediente del Plan, observando la normatividad indicada en la presente resolución, las normas reglamentarias técnicas y legales aplicables, la Ley N° 27972, y dando cuenta de los recursos utilizados.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente resolución a Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano, Ambiental y Acondicionamiento Territorial, para conocimiento de la aprobación y ejecución, y a las Unidades Orgánicas vinculadas con este acto, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, encargándose a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, su publicación, en la Página Web de la municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPC. CARLOS ALBERTO PONCE ZAMBRANO
GERENTE MUNICIPAL